

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.042/2015

## Anuncio Delegación en la Mesa de Contratación

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚMERO 582/15. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN, DE DELEGACIÓN EN LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE DECLARAR LAS OFERTAS ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSAS EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS QUE SON ASISTIDOS POR DICHA MESA DE CONTRATACIÓN.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conoci-

dos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 17 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.